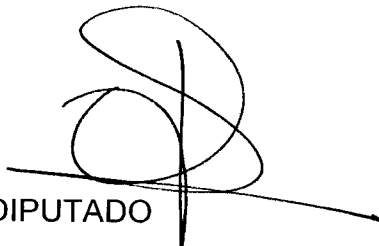


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. LUIS CARLOS SAHUQUILLO GARCÍA, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

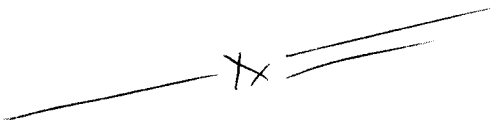
¿Tuvo en cuenta la Dirección General de Tráfico el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público, que prohíbe a los cónyuges contratar con un organismo público "cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación", a la hora de conceder una subvención pública, sin mediar concurso, en el año 2012, al proyecto "*Estudio naturalístico de las situaciones de desplazamiento fuera de posición de niños con discapacidad*" presentado por el TESSA (I3A), Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón de la Universidad de Zaragoza, entre cuyo equipo de investigadores figuraba Francisco López Valdés, pareja de la, en ese momento, Directora General de Tráfico?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de julio de 2016



EL DIPUTADO

LUIS CARLOS SAHUQUILLO GARCÍA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

73/1/16/lrm